



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 29 /06/2023

VISTO el Expediente N° ME-E-41340-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la contratación de un Asesor Financiero Internacional, en el marco del proceso de reestructuración de los títulos de deuda pública externa de la Provincia de Tierra del Fuego 2027 (TFU27).

Que mediante la Resolución O.P.C N° 37/2023, la Directora de la Oficina Provincial de Contrataciones autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 163/23 para la contratación antes mencionada.

Que mediante la resolución anteriormente mencionada, se aprobó el Formulario de Cotización, anexo a la misma y se imputó el gasto de las U.G.G 0618 UG, U.G.C U.C. 0618, Clasificación 30000.

Que se solicitó cotización a tres (3) consultoras profesionales a saber: “BCP SECURITIES INC”; “ADCAP SECURITIES INC”; y “LATAM ADVISORS LLC”.

Que recibidas y analizadas las ofertas, la Secretaría de Hacienda mediante informe de preadjudicación obrante a orden 32, solicitó preadjudicar los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 a la firma “BCP SECURITIES INC”.

Que en esta instancia corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N°163/2023 de la RAF 103, en los renglones N° 1, N° 2 y N°3, a la firma “BCP SECURITIES INC” por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (U\$S 1.245.000,00).

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la, Resolución M.F.P 462/2020 y las Resoluciones O.P.C N° 84/20 y N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N°1434.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 163/2023 RAF 103, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, a la firma “BCP SECURITIES INC” por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (U\$S 1.245.000,00). Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

///...2

G.T.F.
AG
CM



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 726/23.

G.T.F.
AG
CM

ZAPATA  
GARCIA  
Federico  
Martin

Firmado  
digitalmente  
por ZAPATA  
GARCIA  
Federico Martin

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.